



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
INFORME ANUAL
(13 de mayo de 1966 – 13 de mayo de 1967)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DOCUMENTOS OFICIALES : 43° PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 4

NACIONES UNIDAS

267 (XII) ESTUDIO COMPARADO DE COSTOS Y PRECIOS INTERNACIONALES
EN RELACION CON EL COMERCIO DE MANUFACTURAS

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta la importancia de ampliar el intercambio de manufacturas y semimanufacturas entre los países latinoamericanos, así como la exportación de esos productos al resto del mundo, y la necesidad de eliminar o compensar los factores que distorsionan gravemente la situación de competencia de tales productos o limitan considerablemente sus posibilidades de exportación;

Considerando las diferencias y variaciones que se producen en los niveles de precios y en la estructura de los costos de los distintos sectores de las economías de los países latinoamericanos entre sí o con relación a terceros países, y

Teniendo presente las alteraciones resultantes de los movimientos en los niveles internos de costos y las variaciones en los precios internacionales,

1. Encomienda a la secretaría de la Comisión la realización de estudios sobre niveles comparativos de costos y precios en los distintos sectores de las economías de los países latinoamericanos, en relación con el desarrollo del comercio regional de manufacturas y semimanufacturas y la expansión de tales exportaciones al resto del mundo. La secretaría podrá, a ese efecto, solicitar la colaboración de otros organismos internacionales especializados y convocar a reuniones de expertos para obtener las orientaciones técnicas que considere necesarias;

2. Recomienda a los gobiernos de los Estados miembros de la Comisión que presten su plena colaboración a esos trabajos y que suministren a la secretaría la información necesaria para su realización.

11 de mayo de 1967

268 (XII) FINANCIAMIENTO

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la reconocida necesidad de los países en vía de desarrollo de recibir asistencia financiera externa para complementar su ahorro interno y los recursos en divisas resultantes de sus exportaciones, de manera de obtener los medios para lograr una adecuada tasa de crecimiento económico;

Teniendo en cuenta el estancamiento del nivel absoluto de la ayuda financiera otorgada por los países desarrollados a los países en vía de desarrollo y, asimismo, el descenso de dicho nivel en relación con el producto nacional de los países desarrollados, que se contradice con la meta mínima, de suyo insuficiente, establecida por la recomendación A.IV.2 de la UNCTAD 27/,

27/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, vol. I, Acta Final e Informe, (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), pág. 48.